



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 12 de Septiembre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 4 de Septiembre de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA LIDERA.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Vista la necesidad de adquirir dos maquinas del tipo "DESBROZADORA PROFESIONAL", que faciliten las labores municipales.

Vistas las TRES facturas proforma que se incorporan al expediente.

De conformidad con todo lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local vigente, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO** Solicitar una ayuda al Programa LIDERA por importe de 1.633,50 euros, para la ejecución del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE DOS MAQUINAS TIPO "DESBROZADORA PROFESIONAL " POR EL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO (HUELVA).



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**SEGUNDO** Aprobar la ejecución del citado Proyecto, que se realizará por un contratista previo el procedimiento legalmente establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea posible para la toma de cuantas decisiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que existen puestos vacantes en el Mercado de Abastos, más concretamente los puestos Nº 6, 7, 9 y 14 y dos cámaras/almacén y dada la conveniencia de la apertura de los mismos, como quiera que el bien está calificado como de dominio público, se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el Proyecto Técnico de la actividad proyectada

Visto que en sucesivas licitaciones se ha solicitado a esta Alcaldía la posibilidad de dedicar los puestos a actividades distintas de las recogidas en el Reglamento del Mercado, y comprobado que se han quedado vacantes los puestos por la falta de ofertas.

Visto el Informe de Secretaría y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es la Alcaldía, si bien la citada competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto 68/2011.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar y aprobar en un solo acto el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo puestos vacantes en el Mercado de Abastos, más concretamente los puestos Nº 6, 7, 9 y 14 y dos cámaras/almacén por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa en cuestión.

**TERCERO.** Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, Y RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE OBLIGACIONES.**

Por el Sr. Concejale-Delegado de Hacienda se ha presentado, para la Junta de Gobierno Local, escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

Del presupuesto Corriente:

CONCEPTO	JUSTIFICANTE	PARTIDA	TERCERO	IMPORTE
SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS CALLE SEVILLA	T14/417	150.210.00	HUELVA TRANSPORTES ARIASOL S.L. CIF B-21364658	2.263,06
TRABAJOS FERIA PLAZA DE TOROS	T14/465	338.226.05	HUELVA TRANSPORTES ARIASOL S.L. CIF B-21364658	3.818,76
SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES CALLE SEVILLA	F050-2014	150.212.00	EQUYSUR URBANOS DEL SUR S.L.U. CIF B-21531819	5.935,57
SUMINISTRO Y REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES PARQUE LOS CIPRESES	F048-2014	150.212.00	EQUYSUR URBANOS DEL SUR S.L.U. CIF B-21531819	4.719,00
TRABAJOS VARIOS CARPINTERÍA METÁLICA	11	150.210.00	JOSE LUIS CHAVERO DÍAZ CIF 75535130W	2.655,95

**Votación:** Vista la Propuesta del Concejale de Hacienda, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y doce minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla